

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 147/2023

A : C.P. Luis Dinatale, Director
Dirección de Administración y Finanzas

C.C. : Abg. CLAUDIA FRANCO Q., Directora Nacional (para conocimiento)
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DE : Ing. Com. Viviana Ayala, Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional

REF. : Remisión de Informe de Revisión de Fondo Fijo DAII/AF N° 005/2023

FECHA : 27/12/2023

Me dirijo a Usted, conforme a lo solicitado en el Memorando DAF N° 432/2023 de fecha 15/12/2023, en el cual se remite la 5ta. Rendición de Caja Chica 2023 y se solicita la verificación de la misma correspondiente al **82%** del importe total recibido.

Por tanto, se remite adjunto el **Informe de Revisión Fondo Fijo DAII/AF N° 005/2023** 5ta. revisión de Fondo Fijo (Caja Chica) correspondiente a los meses de **Octubre a Diciembre 2023**.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° M.E.: 1544

FECHA: 28/12/23 HORA: 8:57

RECIBIDO POR: *[Firma]*

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Recibido por: *Fahima Gomez*

Firma: *[Firma]* Exp. N°: 3167

Fecha: 28.12.2023 Hora: 9:19

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

INFORME DE REVISIÓN FONDO FIJO DAI/AF N° 005/2023 AÑO 2023

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

INFORME DE REVISION FONDO FIJO DAI/AF N° 005/2023

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas – DINAPI

Fecha de revisión: 26/12/2023

ANTECEDENTES

- **Resolución DINAPI N° 34/2023** "Por la cual se reglamenta y establecen los procedimientos para la utilización del fondo fijo (caja chica) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, EJERCICIO 2023".
- **Memorándum DAF N° 432/2023**, de fecha 15/12/2023 en la cual solicita la verificación de las erogaciones de fondo fijo comprendidos entre las fechas del 26/10/2023 al 14/12/2023 equivalente al 82% (ochenta y dos por ciento) del desembolso recibido s/ Comprobante de Pago N° 1.241 cheque N° 02356151.

OBJETIVOS

- Verificar las erogaciones relacionados al fondo fijo.
- Verificar la correcta exposición de los saldos contables.
- Verificar que las erogaciones estén conforme a las reglamentaciones vigentes.
- Obtener evidencia documental de los procedimientos aplicados por las áreas involucradas en el proceso.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

El presente Informe se limita a la emisión de una opinión sobre la certeza razonable de que los documentos proveídos y revisados, tenidos a la vista no contengan errores materiales del periodo 26/10/2023 al 14/12/2023, igualmente con el fin de constatar determinados hechos y los efectos o alcances de los mismos en los saldos contables de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y que cumplan lo establecido en las normas legales vigentes.



Ing. Com. Victoria Ma. Ayala J.
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977

Página web: www.dinapi.gov.py

Página 2 de 4

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

MARCO LEGAL

- ✓ **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ **Decreto N° 8.127/00** "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99".
- ✓ **Ley N° 2051/2003** "De Contrataciones Públicas".
- ✓ **Decreto N° 21909/2003** "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003".
- ✓ **Ley 7050** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".
- ✓ **Decreto N° 8759/2023** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".
- ✓ **Resolución DINAPI N° 34/2023** "Por la cual se reglamenta y establecen los procedimientos para la utilización del Fondo Fijo (Caja Chica) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, Ejercicio Fiscal 2023".

DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe fue realizado conforme a los legajos de pagos del Departamento de **Tesorería – Caja Chica 5ta. (Quinta rendición de fondo fijo) periodo 2023**, las mismas fueron analizadas dentro del marco legal de la Resolución DINAPI N° 34/2023, conteniendo en ella los comprobantes de pagos, Notas de pedidos dirigidas al Director de Administración y Finanzas, Formularios de Solicitud de Compras, Libro Mayor de Fondo Fijo, Planilla de Gastos de Caja Chica B07-01 mes de octubre a diciembre.

CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados por esta Dirección de Auditoría Interna, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Dirección de Administración y Finanzas, se concluye lo siguiente:

- Que se visualizan los documentos de respaldos de las erogaciones realizadas por **Gs. 24.430.695 (Guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos treinta mil seiscientos noventa y cinco)** que equivale al **82% (ochenta y dos por ciento)** del importe recibido, siendo el saldo de **Gs. 5.480.205 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cinco)**, en conformidad a lo establecido por las disposiciones vigentes.
- Que las erogaciones realizadas se encuentran enmarcados dentro de los procedimientos administrativos, que las mismas cuentan con las documentaciones necesarias para su comprensión ajustándose a las normativas vigentes.



Ing. Com. *Verónica Ma. Ayala J.*
Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977

Página web: www.dinapi.gov.py

Página 3 de 4

Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

RECOMENDACIÓN

A la Dirección de Administración y Finanzas seguir en esta línea de trabajo y a la vez evalué el impacto de las erogaciones realizadas en cumplimiento a los objetivos institucionales, de esta manera seguir fortaleciendo el Control Interno apuntando a la eficacia, eficiencia y economía en las operaciones realizadas por el área auditada.

ES MI INFORME,

Ing. Com. Viviana Ayala Torres

Directora Interina

Dirección de Auditoría Interna Institucional

